POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 904.**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 21; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 77; 78; 79; 80 y 81 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO Y BACTERIOLOGÍA" – (ID Nº 280577).**

Asunción, 11 de setiembre de 2014

**VISTO**: El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas Nº 39/2014 de fecha 08/09/2014 de la Contratación Directa Nº 22/2014, para la "Adquisición de insumos para Laboratorio y Bacteriología – ID 280577" y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17/09/14 emitida por el Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO**: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con las disposiciones legales, y sea más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas la oferta aprobada.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, conforme al artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciónel Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Contratación Directa 22/2014, para la "Adquisición de insumos para Laboratorio y Bacteriología – ID 280577", con la firma **GT SCIENTIFIC S.A** por el monto total de **G. 51.145.087.-** (Guaraníes cincuenta y uno millones ciento cuarenta y cinco mil ochenta y siete).

**Artículo 2°:** **NOTIFICAR** la adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:** **FORMALIZAR** el contrato con el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

**Artículo 4°:** **LA PROVISION DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, serán suministrados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 5°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

**FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete